

Buenos Aires a veintisiete de marzo de mil novecientos veinte y dos, reunidos en acuerdo extraordinario el Señor Presidente doctor don Antonio Berrojo y los Señores Ministros, doctores don Nicomedes González del Solar, don Damaso E. Palacio, don José Figueroa Alcorta y don Ramón Méndez, el primero dijo: que según la cuenta rendida en once de marzo de mil novecientos veintuno, de los fondos de la Biblioteca de esta Corte, extraídos del Banco de la Nación Argentina, que fueron en poder de este pesos moneda nacional ciento dos con setenta y tres centavos, los que unidos al importe del cheque número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y cuatro de diciembre veintuno de mil novecientos veintuno por pesos moneda nacional ciento setenta y dos con ochenta centavos y el del cheque número ciento treinta y dos mil novecientos treinta y cinco por ochocientos pesos moneda nacional hacen un total de pesos moneda nacional mil setenta y cinco con cincuenta y tres centavos (n.º 1075.53). Que como lo comprueban los recibos que exhibe susmerados del uno al veinte que llevan el conformado del Bibliotecario don Miguel Baraet, se ha gastado en posteriores al once de marzo de mil novecientos veintuno, la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesos con quince centavos (n.º 835.15), quedando así un saldo en poder de esta Corte de doscientos cuarenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (n.º 240.38). Los Señores Ministros dijeron: que aprobaban estas cuentas en vista de los comprobantes que la acompañan y que quedan archivados así lo acordaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente, firmando por ante mí.

A. Berrojo

Nicomedes González del Solar

D. E. Palacio J. Figueroa Alcorta

Ramón Méndez

J. M. Zavala

Secretario.